

ORDENANZA N° 2234.-

Referencia: Exp. B-98/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 78963/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 12 de agosto de 1958.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle, que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 2234.-

ARTICULO 1°.- Declárase comprendido al personal del Concejo Deliberante te en los beneficios que acuerda el art. 1° de la Ordenanza N° 2185.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-
LUIS AGUIRRE- Secretario.-

La Plata, 21 de agosto de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.
JBD. /D